

**MINUTA N°.6/2006 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2006.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Concejales:

D.FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

D^a .JOSEFA RUIZ LOPEZ.

D.JOSE ANTONIO SANCHEZ
ELOLA.

D.MANUEL MARTINEZ LOPEZ-
ALCOROCHO.

D.JOSE SERRANO ROMERO.

D.ANTONIO GONZALEZ
VILLAFRANCA.

D.MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

D^a .JOSEFA ALVAREZ
RODRIGUEZ.

D^a .ISABEL BERNAL SAAVEDRA.

D.MANUEL PARRA FERNANDEZ.

D.CRISANTO MARTIN GARCIA.

D.RAFAEL MARTINEZ DE
CARNERO CALZADA.

D.ANTONIO DE LA TORRE
CAMACHO.

D^a .M^a .DOLORES ALCAIDE LOPEZ
DE LERMA.

D^a .JUANA PALENCIA SARRION.

D.HECTOR HUERTAS CAMACHO.

D^a .M^a .SEBASTIANA HURTADO DE
MENDOZA ALVAREZ.

D.LUIS CARLOS MOLINA
RIVERA.

D^a .M^a .SANDRA LUNA
FERNANDEZ.

Interventor de Fondos:

D.LORENZO SANCHEZ GARCIA.

Secretario General:

D.MANUEL-JESUS VILLAJOS
GARCIA.

En Valdepeñas, siendo las diecinueve horas, del día veintisiete de Junio de dos mil seis, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr.Alcalde-Presidente D.JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr.Concejal D.ALBERTO FERNANDEZ AFAN.

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal D.MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr.Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º.- **APROBACION, SI
PROCEDE, ACTA SESION
ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta n°.4/2006 de la sesión ordinaria celebrada por este Pleno Municipal el día 30 de Mayo de 2006, con la siguiente corrección:

Interviene D. Rafael Martínez: en la página 36, tercer párrafo, dice se da cuenta de la moción del PP dictaminada desfavorablemente por Comisión Informativa, debería decir dictaminada favorablemente.

2º.- TOMA DE POSESION DEL SR.CONCEJAL D.CRISANTO MARTIN - GARCIA.

06PL126.- Por el Sr.Secretario se da cuenta de que en sesión plenaria de 30 de Mayo de 2006, se acordó tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D^a.M^a.Lucia Gallego Pozo.

Remitido este acuerdo a la Junta Electoral Central solicitando la expedición de Credencial de la condición de Concejal Electo de D.Crisanto Martín Garcia, a quien corresponde por su orden de colocación en la Candidatura del Partido Socialista Obrero Español P.S.O.E., correspondiente a las Elecciones Locales de 2003, según consta en la Relación de Candidaturas y Candidatos proclamados por la Junta Electoral de Zona de Valdepeñas, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n°.52 de 29 de Abril de 2003, fue expedida dicha Credencial con fecha 2 de Junio de 2006.

Comparecido D.Crisanto Martín Garcia, se procede a la toma de posesión, a cuyo efecto, el Sr.Alcalde-Presidente da lectura a la fórmula contenida en el Real Decreto 707/1979 de 5 de Abril, en los siguientes términos: ¿JURAIIS O PROMETEIS POR VUESTRA CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL CON LEALTAD AL REY Y GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO?.

Por D.Crisanto Martín Garcia se responde: SI PROMETO.

El Sr.Alcalde-Presidente da la bienvenida al nuevo Concejal y le ofrece toda la colaboración necesaria en el desarrollo de su función.

Por unanimidad de los asistentes se altera el número de los puntos del Orden del Día de la presente sesión, trasladándose el punto 19 que figura en el mismo para ser tratado a continuación:

3º.- ENCARGO A LA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIEROS DE CAMINOS DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA REDACCION DEL ANTEPROYECTO DE LA OBRA DE "COLECTOR NORTE Y NORESTE".

06PL127.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Este Ayuntamiento está redactando el Plan de Ordenación Municipal, revisando íntegramente la normativa urbanística contenida en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico actualmente vigentes.

Dentro de las determinaciones del citado Plan de Ordenación Municipal se encuentra la del señalamiento del sistema general de dotaciones y concretamente el sistema general de alcantarillado.

Así, dentro del sistema general mencionado se encuentran las previsiones del colector Norte y Noreste.

CONSIDERANDO que, como se ha puesto de manifiesto recientemente por las lluvias torrenciales que han tenido lugar, es perentorio proceder al estudio minucioso para la posterior ejecución de los colectores antes mencionados.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Encargar a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de la Universidad de Castilla-La Mancha el Anteproyecto de la obra "Colector Norte y Noreste", según la descripción gráfica que figura en el Expediente. """"

Interviene el Sr. Alcalde: Este pueblo tiene la memoria trágica de haber enterrado, por algo que se hubiera podido haber evitado, a más de 25 ciudadanos hace 26 años. La tragedia trajo algunas medidas de infraestructura fundamentales para el desarrollo de la ciudad como fue el Canal de la Veguilla. No obstante, el crecimiento

urbanístico desafortado y la falta de planeamiento por parte de esta Administración, ha hecho que volvamos a poner en peligro vidas humanas por negligencia de la Administración y por el nepotismo del crecimiento urbanístico desafortado. Lo que pasó en la Cañada Romero, que es donde se creó la alarma más grande, no es culpa de mis predecesores por haber dado licencia de construcción, porque si yo hubiera estado, también las hubiera dado, por una razón obvia, no hubiera podido no darla administrativamente hablando; este pueblo tenía que haber hecho en los 80 y no hizo y hoy nos pesa, un POM, que es un plano y unas leyes de cómo, dónde y cuándo se debe construir, como nunca se hizo, quien tiene un terreno tiene el derecho a urbanizarlo, hemos llegado hasta ahí y ahora se trata de arreglar lo que se debió hacer bien en su momento. Los que tienen en torno a mi edad en adelante, recordarán que lo que hoy se llama Paseo Luis Palacios, antes era Calera y en la mitad de esa calle había un canal urbanizado con un colector que tenía de altura un 1,5 m, hace 30 años alguien cubrió ese canal y lo tapó, como consecuencia, el agua que cae por la C/ Libertad, San Juan, Verónica, desemboca en la Calera, antes tenía un tubo que desembocaba en el Canal y que hoy no existe, por lo tanto, es obvio que lo que hay que hacer a la altura del Bar Domingo es una piscina cubierta para que cuando esto ocurra todo el agua la recoja y desemboque en el Canal, abriendo la C/ Tomás de Antequera, desde el Bar Domingo al Canal, eso no se hizo y hay que hacerlo porque donde hace unos días se anegaron bajos... mañana puede anegarse algo más importante.

Hemos visto que el Canal que resolvió un afluente del Jabalón, tiene esa carencia y alguna más; ejemplo, en la C/ Bataneros, cuando sale por el inodoro aguas fecales el ciudadano cree que es que el colector es pequeño, y no es así, el problema es que esas calles recogen agua de toda la zona de la Veracruz para abajo, las calles perpendiculares, y no hay tubería suficiente, habrá que hacer lo mismo en la C/ Correderas, Zarzas y Pza San Nicasio, con otro gran agujero que desemboque en el Canal, para que no vuelva a salir el agua por los domicilios.

Cuando íbamos al Instituto en la Avda Estudiantes pasábamos por un puente porque había una cañada, la Cañada Romero, ya no está el puente; y el puente Los Llanos que utilizamos para el tráfico, era para el agua, había un arroyo que hoy es una calle, y desde el Hospital hasta la Avda Tinajas, a la altura de la mitad de Cersyra, hay un

vado que recoge agua del Romero que tiene dos afluentes, uno de la zona noreste, que desemboca a la avda Tinajas y otro recoge la zona de las calles Barquillo, Salida Membrilla, San Francisco, todas están inclinadas, desembocan a calle Amapola a la altura del geriátrico. Esa zona se urbanizó, se metió alcantarillado normal para aguas fecales de las casas, pero nadie pensó, o faltaba dinero, que la calle forma parte de un cauce natural del afluente del Romero, se deberá hacer otra piscina en el cruce Amapola / Sda Membrilla, levantar la calle Amapola hasta la Avda Tinajas. de allí llegar a Cersyra y crear un colector que recoja toda el agua de esas calles desde la granja hasta el puente Los Llanos, abriendo todas las calles paralelas o que nos permitan hasta llegar.

Y para canalizar la calle Romero, que es en esa zona donde se anegaron las cocheras, c/ Espino de los Monteros, Manuel Delicado..., hay que desarrollar normas urbanísticas que permitan que en ese sector se hagan las casas encima de pilares, para que el agua corra por debajo y por otro lado, todo lo que se desarrolle hasta el Camino Colorado, que tenga ese colector que recoja el agua.

Estas obras suponen unos 10, 15, 20 millones de euros, hoy es el día ya que la naturaleza no ha dado un aviso, de que nos pongamos a ello. Esto hay que encargarlo a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, para que nos haga el mapa con los canales, nos diga cómo hacerlo y lo cuantifiquen. Estamos en conversaciones con el Presidente de C.H. Guadiana que representa al Ministerio de Medio Ambiente y con el Presidente de CLM y de la Diputación, para que cuando lo tengamos, nos sentemos y veamos el plan de financiación a 2 o 3 años, para que todas las Administraciones pongan un poco y en 5 años esté hecho. Ni este gobierno ni este Alcalde se pueden comprometer a que empiece mañana, nosotros nos comprometemos a solicitar el proyecto, mientras, les ruego como advertencia a vecinos de esas calles, que los bajos en cuando haya tormenta tomen las medidas necesarias y que sepan que este Ayuntamiento va a poner las medidas y fondos económicos necesarios para que esto no nos vuelva a pasar.

Interviene D. Héctor Huertas: Como Vd sabe, este Grupo envió una moción que coincidía bastante con lo que ahora proponen, se hablaba de un estudio que Vds parecen acordarán solicitar, que haga posible el desarrollo de esas zonas y se canalice el agua como es debido; pero había un

punto en nuestra moción que no está y que nos gustaría que apareciera y es el mantenimiento de las instalaciones actuales y vigilancia por movilización de objetos que con el agua dificultan su paso.

Interviene el Sr. Alcalde: Esta reclamación la tenemos que hacer a todos los ciudadanos, el verano pasado y porque no se pensó, no hay dinero... hay dos grandes colectores que recogen aguas fecales de las viviendas de los dos márgenes del canal y esos colectores de 60 acaban en uno en el Puente Los Llanos de 60, como tenemos muchos "graciosos", que abren las alcantarillas y echan televisores, lavadoras, grandes piedras... eso hizo que el colector se atascara y nos salió la mierda por las alcantarillas del Canal y hemos pagado una sanción por vertido de aguas fecales al Canal, si lo hacen otra vez hay cámaras de seguridad. Estuvimos quince días paralizados, limpiando, se han gastado 90.000 euros y desde el verano hasta noviembre o diciembre todas las alcantarillas generales se limpiaron.

En otro momento esta Administración habrá sido negligente en la limpieza y mantenimiento de las alcantarillas pero ya no porque estaba todo limpio y se va a firmar un contrato para el mantenimiento. Pero ¿de qué sirve que el Ayuntamiento, lo gobierne quien lo gobierne, se gaste dinero, haga las cosas, si un niño nos echa un televisor por la boca del alcantarillado?, ¿Vds saben cuántos vecinos salen de sus casas en verano y tapan las bocas de las alcantarillas para que no huelan mal y durante la riada no tragaban agua?, ¿cuántas veces se ha dicho que no se saque la basura antes de la 21.00 de la noche y cuando cae la trompa de agua, tira los cubos y las bolsas tapan los colectores...?. Todos los valdepeñeros debemos asumir que vivimos en una ciudad con riesgo de tormenta y cuando recojamos las basuras y la tiremos a su hora, y no tapemos las alcantarillas y que el niño no atasque las alcantarillas, cuando tengamos conciencia de todo, posiblemente el dolor de la tormenta será menor. Espero que sea así, nos han avisado, y ahora debemos ser conscientes de que la Administración tomará las medidas pero que también necesitamos de la colaboración ciudadana.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- CONCESION DE PRESTAMOS CON CARGO AL POSITO MUNICIPAL.

06PL128.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda:

"" De conformidad con el dictamen unánime emitido por la Comisión Informativa del Pósito Municipal en sesión celebrada el día 15 de Junio de 2006, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la concesión de un préstamo de 6.000 Euros a cada uno de los siguientes peticionarios:

D.Esteban Saavedra Márquez, D.Dionisio Rodríguez Caro Ruiz, Dª.Josefa Fernández Ruiz, D.Juan González González, D.Gregorio López de Lerma Jiménez y D.Antonio Ruiz Hurtado.

2º.- Aprobar la concesión de un préstamo de 6.000 Euros, condicionado a la existencia de recaudación a Dª.Luisa Campos Astasio. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA PROVISION DE LAS PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2006.

06PL129.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y 2 abstenciones del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"" Dada cuenta del borrador de las Bases para la provisión de las plazas de Personal Funcionario y Laboral vacantes en la Plantilla de Personal del ejercicio 2006.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar las citadas Bases tal como figuran redactadas.

2º.- Ordenar la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de Castilla-La Mancha la correspondiente

Tercero.- Notificado el acuerdo anterior, por parte de EQUIPO MECANO, S.L., con fecha 26 de abril de 2006, se presenta escrito de alegaciones , en el que esencialmente solicitan se les concede más plazo sin abrir al público.

Cuarto.- Con fecha 30 de Mayo de 2006, previa citación al efecto, compareció ante el Instructor del expediente, D. José Luis Cano Galera, manifestando que se reiteraba en su anterior escrito, solicitando la concesión de una nueva prórroga para poder abrir al público dignamente el local.

HECHOS PROBADOS:

Que se encuentra cerrado al público el local J de la Primera planta de Valcentro desde hace más de 6 meses, sin que en el mismo se preste servicio al público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1º.- Los indicados hechos probados responden a la infracción tipificada en el Artº.128.1.1ª.del vigente Rgto.de Servicios de las Corporaciones Locales (Decreto de 17 de Junio de 1955), en relación con el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigen la concesión administrativa de los locales de la primera planta de Valcentro y el contrato de concesión; de conformidad con cuyas disposiciones es obligación general del concesionario prestar el servicio del modo dispuesto en la concesión y ordenado posteriormente por la Corporación concedente, incluso en el caso de que circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ocasionaren una subversión en la economía de la concesión, y sin más interrupciones que las que se habrían producido en el supuesto de gestión directa municipal.

2º.- De la mencionada infracción se consideran responsables en concepto de autor el titular de la concesión administrativa.

3º.- El Artº.136 del Rgto.de Servicios, en relación con el apartado I del Pliego de Condiciones, dispone que procederá la declaración de caducidad de la concesión, en todo caso, si el concesionario incurriera en infracción gravísima de sus obligaciones esenciales.

4º.- El órgano competente para la resolución del expediente es el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el Artº.137 del Rgto.de Servicios.

5º.- Se han seguido los trámites previstos en el Rgto.de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/93.- En base a todo lo anterior se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la caducidad de la concesión administrativa del local J de la planta Primera de Valcentro.

SEGUNDO.- Requerir al concesionario mencionado para que, en un plazo de 10 días contados a partir de la notificación del acuerdo presente, proceda a hacer entrega material a este Ayuntamiento del local citado (entrega de llaves), con la advertencia de que en otro caso se procederá a la ejecución subsidiaria del presente acuerdo, a costa del interesado.- A estos efectos, se solicitará autorización al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real para proceder a la entrada en el local mencionado."""""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, ASI COMO DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

06PL131.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Hacienda, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Seguridad, Transportes y Protección Civil:

"""" Dada cuenta del concurso tramitado para la adjudicación del contrato de prestación del servicio consistente en la limpieza viaria así como de edificios y dependencias municipales de Valdepeñas.

Vista la documentación unida al expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Declarar válido el acto licitatorio.

2º.- Aprobar la adjudicación del contrato de prestación del Servicio consistente en la limpieza viaria así como de edificios y dependencias municipales, a la entidad CESPAN COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SERVICIOS PÚBLICOS AUXILIARES, S.L. por el precio de 985.759,21 € I.V.A. incluido, de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnico-Facultativas que rigen el mismo, y la oferta presentada, en las que incluye las siguientes mejoras:

- Las amortizaciones pendientes del actual contrato serán amortizadas a 8 años → valorada en: incluida en la oferta.
- Incremento en la frecuencia de la limpieza del Nivel 5, estableciéndose ésta en una vez a la semana (barrido manual y barrido mecánico), respecto de la establecida en los Pliegos (una vez cada 10 días) → valorada en: incluido en oferta.
- Campaña de Concienciación para Escolares: Aportación de 2.000 unidades del llamado "Libro Ecológico" para su reparto entre los escolares de la Ciudad → valorada en: 7.639 €
- Aportación de una Escultura para decorar el Municipio → valorada en: 8.276,45 €
- Campaña anual de concienciación: Aportación anual en metálico de 1.500 € netos → valorada en: 1.500 €/año
- Limpieza un día a la semana, por un operario con un vehículo auxiliar, de los anejos El Peral, El Cañaveral, Cerro de San Blas y Cerro de la Cabezuela → 4.539,80 €/año
- Aportación de una plataforma elevadora para acceso a lugares difíciles → difícil valoración
- Reparación de la barredora existente → 1.909,95 €/año
- Sistema de comunicaciones PTT (los vehículos están equipados con el sistema de telefonía móvil push to talk) entre los operarios y de estos con el encargado → al inicio 1.273,30 € y 827,65 €/año.

3º.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 15 días contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para proceder a la constitución de garantía definitiva por

importe de 39.430,37 € equivalente al 4% del importe de adjudicación. La garantía provisional le será devuelta una vez constituida la presente. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA DE CLIMATIZACION DEL PABELLON DEL SUR.

06PL132.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Visto el siguiente Proyecto de Obra "Instalación de Calefacción para Gradas del Polideportivo de la Avda.del Sur de Valdepeñas" redactado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 78.258,03 Euros I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto mencionado, cuyo presupuesto asciende a la figurada cantidad de 78.258,03 Euros I.V.A. incluido.

2º.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar la obra mencionada mediante procedimiento abierto, por trámite de urgencia y por la forma de subasta.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el citado procedimiento de contratación.

4º.- Continuar con los trámites preceptivos hasta la adjudicación del contrato de obras mencionado. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad
ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

9º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA "CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL".

06PL133.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada

favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente para la contratación de la obra "Centro de Iniciativas Empresariales".

Visto el Proyecto Básico y de Ejecución correspondiente a dicha obra redactado por los Servicios Técnicos Municipales, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 872.952,91 Euros I.V.A. incluido.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Trabajo y Empleo y el Ayuntamiento de Valdepeñas, para financiar la obra mencionada.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales para la ejecución de la obra mencionada.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar la obra citada mediante procedimiento abierto, por la forma de concurso y por trámite ordinario.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación citado.

CUARTO.- Continuar con los trámites pertinentes hasta la adjudicación del contrato de obras citado. """"""""""

Interviene D. Rafael Martínez: Solicitamos ver la posibilidad de poder firmar un convenio con la Cámara de Comercio o la Confederación de empresarios para que se apunten a este carro y aporten algo en su construcción.

Interviene el Sr. Alcalde: Aquí creamos el Centro, luego tiene que funcionar y para ello, la Consejería de Trabajo ya tiene fondos asignados, el Ayuntamiento también aportará. Habrá un gerente que prime la necesidad real del hipotético joven empresario que no tiene dinero para una nave, para que la alquile hasta que pueda irse a otra privada; nadie gestiona eso mejor que la Confederación y la Cámara que lo conoce.

Aquí se aprueba la construcción de las naves, en la gestión se dará cabida a quien conozca el sector.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

10º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE LA OBRA "CAMPO DE TIRO PRIMERA FASE".

06PL134.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Visto el siguiente Proyecto de Obra "1ª.Fase de Polígono de Tiro Deportivo" redactado por el Arquitecto Técnico D.Jerónimo Garcia de Jaime, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 253.622,98 Euros I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto mencionado, cuyo presupuesto asciende a la figurada cantidad de 253.622,98 Euros I.V.A. incluido.

2º.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar la obra mencionada mediante procedimiento abierto, por trámite de urgencia y por la forma de subasta.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el citado procedimiento de contratación.

4º.- Continuar con los trámites preceptivos hasta la adjudicación del contrato de obras mencionado. """"""""""

Interviene D. Antonio de la Torre: Estamos de acuerdo y nos gustaría que dada la existencia de un club, se recogiera en este proyecto crearles una infraestructura en el mismo.

Interviene el Sr. Alcalde: Le diré que no, el proyecto recoge en su globalidad dos canchas de tiro al plato, pichón, hélice, galería de tiro de precisión, de tiro de aire comprimido, dos edificios de usos múltiples y la urbanización de aparcamientos y una barrera verde que deje

el entorno agradable. Sacamos la primera fase para tiro al pichón, la casa o sede será en tiempos venideros, primero haremos lo básico y después las sedes.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCION Y SUBSIGUIENTE - GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE CENTRO LOGISTICO DE TRANSPORTE PESADO.

06PL135.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del expediente tramitado para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y por la forma de concurso, del contrato de concesión de obra pública para el proyecto, construcción y subsiguiente gestión del Servicio Público de Centro Logístico de Transporte Pesado

A la vista del expediente y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Adjudicación del contrato de concesión de obra pública para el proyecto, construcción y subsiguiente gestión del servicio público de Centro Logístico de Transporte Pesado a la mercantil JESÚS PRETEL, S.L., con C.I.F. B-13272935, y domicilio social en Avda.del Vino, s/n, Parcelas 70-71, 13300-Valdepeñas, de conformidad con todos los requisitos y condiciones que se exigen y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, en las siguientes condiciones:

- Canon Anual: 21.000,00 €, este canon está calculado sobre las instalaciones previstas en el apartado 3, Epígrafes a, b, c y d (Aparcamiento para camiones y turismos, Locales Almacén, Edificio de Administración, Taller de neumáticos y lavaderos), en caso de nuevas instalaciones el canon se incrementará en la cuantía correspondiente, en caso de autorizarse las mismas.

- Para el uso de Aparcamiento:
 - Camiones....52,20 €/mes I.V.A. incluido.
 - Turismos....52,20 €/mes I.V.A. incluido.
 - Camiones.... 1,50 €/hora I.V.A. incluido.
 - Turismos.... 1,50 €/hora I.V.A. incluido.
- Para el uso de Almacenes:
 - 29,00 €/mes IVA incluido.
 - 10,00 €/hora IVA incluido.
- Facilidades económicas para residentes:
 - Residentes:
 - Reducción tarifa oficial mes del 20%
 - Reducción tarifa oficial hora del 20%
 - Flotas:
 - Reducción tarifa oficial mes del 20%
 - Reducción tarifa oficial hora del 20%

2º.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, para la constitución a favor de este Ayuntamiento de una garantía definitiva de 96.340,00 €.

3º.- En el mismo plazo anterior, debe el adjudicatario aportar certificados emitidos por autoridad competente, que acrediten el hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.

4º.- Comunicar al adjudicatario que el contrato habrá de formalizarse dentro de los 30 días naturales a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo, conforme a la cláusula 17 del Pliego. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

**12º.- DAR CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION -
 PROVINCIAL DE URBANISMO SOBRE MODIFICACION PUNTUAL
 DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE LA PARCELA 4 DEL SECTOR 6-A.**

06PL136.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión del día 7 de Junio de 2006 en virtud del cual se aprueba definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico relativa al aumento de edificabilidad de la parcela nº.4 del Plan Parcial del Sector 6-A, con los condicionantes que figuran en el Expediente.

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de Abril de 2004, punto 04PL077 en virtud del cual se sometió a información pública el Convenio suscrito con COIVSA, vinculado directamente al Expediente de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias antes citado.

RESULTANDO que durante el plazo de exposición al público del citado Convenio no se ha presentado reclamación ni alegación alguna.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Quedar enterado de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias que afectan a la parcela nº.4 del Plan Parcial del Sector 6-A.- Una vez cumplidos los condicionantes a que se refiere el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo al principio referenciada, se procederá a la publicación en el B.O.de la Provincia de Ciudad Real la citada aprobación definitiva, así como la normativa urbanística que tal Modificación Puntual comporta.

2º.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico suscrito con COIVSA, procediendo al cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el mismo. """"""""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

13º.- APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 18.

06PL137.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la

Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del Expediente tramitado de Plan Parcial de Mejora del Sector 18 (ZOU-1).

RESULTANDO:

1º.- Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de Febrero de 2005 aprobó inicialmente el Expediente citado.

2º.- La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 7 de Junio de 2006 ha adoptado el acuerdo de informar favorablemente el Plan Parcial de Mejora mencionado, con la siguiente condición: "El promotor del citado Plan Parcial (GESPROHENAR,S.L.) ha de renunciar expresamente a iniciar los usos y actividades previstos en el Sector 18 antes de que la EDAR municipal permita el tratamiento de las aguas residuales generales".

3º.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de Noviembre de 2004 adoptó el acuerdo de suspender el plazo de presentación de proposiciones jurídico-económicas correspondiente al PAU del Sector 18, ZOU1 hasta que recaiga la aprobación definitiva del Plan Parcial del mencionado Sector.

Visto lo dispuesto en el Artº.38 del Texto Refundido de la LOTAU y Artº.158 del Reglamento de Planeamiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 18 ZOU1 de las Normas Subsidiarias de Valdepeñas, haciéndose constar expresamente la condición impuesta por la Comisión Provincial de Urbanismo y antes reseñada.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el B.O.de la Provincia del presente acuerdo de aprobación definitiva, así como las Normas Urbanísticas del Plan Parcial citado.- Asimismo, el presente acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el D.O.de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Remitir un ejemplar diligenciado del mencionado Plan Parcial a la Delegación Provincial de la Consejería de

DAD.

06PL139.- Vista la Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura, sobre el Plan Municipal Integral de Accesibilidad; el Pleno de la Corporación queda enterado del contenido del mismo.

16°.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL CONVENIO CON RED ELECTRICA DE ESPAÑA,S.A.

06PL140.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de la Minuta del Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Empresa RED ELECTRICA DE ESPAÑA,S.A., en relación al Proyecto de Construcción de Línea Eléctrica a 400 KV. "Brazatortas-Manzanares", en la parte que afecta a este Término Municipal.

Visto el Proyecto de Urbanización de la Avda.1°.de Julio tramo entre la calle Virgen a calle Tomas de Antequera, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 309.844,29 Euros I.V.A. incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1°.- Aprobar el Convenio con RED ELECTRICA DE ESPAÑA,S.A., haciendo constar que en la Estipulación Segunda ha de entregarse al Ayuntamiento la cantidad mencionada de 309.844,29 Euros I.V.A. incluido para ejecutar la obra citada.

2°.- Facultar al Sr.Alcalde para firmar el Convenio citado, en representación de este Ayuntamiento, así como realizar cuantas gestiones requiera su ejecución. """"""""

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

17°.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONCESION DE OBRA PUBLICA PARA EL PROYECTO, CONSTRUCCION Y SUBSIGUIENTE

GESTION DEL SERVICIO PUBLICO DE BALNEARIO EN EL PERAL.

06PL141.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta de que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 28 de Febrero de 2006 se aprobó el Estudio de Viabilidad para la ejecución de la obra pública de un Balneario en el Paraje El Peral.

RESULTANDO que el citado Estudio de Viabilidad se expuso al público por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº.31 de 13 de Marzo 2006 y en el Tablón Municipal con fecha 6 de Marzo de 2006.

RESULTANDO que durante el citado plazo de exposición al público no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

Vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el concurso público para el Proyecto, la construcción y explotación de un Balneario en El Peral, redactados por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en la Ley 13/2003 de 23 de Mayo, Reguladora del Contrato de Concesión de Obras Públicas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Viabilidad para el Proyecto, la construcción y explotación de un Balneario en El Peral.

2º.- Aprobar el expediente para otorgar mediante concurso la adjudicación, a través de procedimiento abierto y por trámite ordinario, de un contrato de concesión de obra pública para el proyecto, construcción y la subsiguiente gestión del servicio público de Balneario El Peral.

3°.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el concurso citado.

4°.- Convocar licitación mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, publicando asimismo la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas antes mencionados. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 abstenciones del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

En este momento se ausenta de la sesión el Sr. Concejel D. HECTOR HUERTAS CAMACHO.

18°.- EXPEDIENTE DE SUSPENSION DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS EN DETERMINADOS AMBITOS DEL CASCO URBANO PARA LA CREACION DE ESPACIOS LIBRES DE DOMINIO PUBLICO.

06PL142.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por mayoría absoluta (3 votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular) por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"***** Este Ayuntamiento está redactando el nuevo Plan de Ordenación Municipal que supondrá una revisión total de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico actualmente vigentes.

Después de los Avances de Planeamiento ya sometidos a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, se ha visto oportuno estudiar la posibilidad de dotar al casco histórico de mayores zonas de esparcimiento público (plazoletas, plazas y jardines).

CONSIDERANDO de aplicación lo dispuesto en los Artículos 130 y 131 del Decreto 248/2004, de 14 de Septiembre de 2004, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la suspensión de las licencias de edificación para las áreas que a continuación se especifican:

- UA-39.- Calle Seis de Junio con vuelta a calle Torrecillas.
- UA-40.- Calle Seis de Junio con vuelta a calle Bernardo de Balbuena.
- UA-41.- Calle Castellanos con vuelta a calle Escuelas.
- UA-42.- Calle Real con vuelta a calle Cervantes.
- UA-43.- Plaza Veracruz con vuelta a calle Veracruz.
- UA-44.- Calle Seis de Junio con vuelta a calle Postas.
- UA-45.- Avda.1º.de Julio.
- UA-46.- Plaza de San Marcos.

2º.- Someter a información pública la delimitación de las unidades de actuación antes mencionadas, para sugerencias, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la inserción del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, publicándose asimismo en el Diario LANZA y en el Tablón de Anuncios Municipal. ""

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista, 5 votos a favor del Grupo Popular y 2 abstenciones de los Concejales del Grupo Popular D.Antonio de la Torre Camacho y Dª.Mª.Sebastiana Hurtado de Mendoza Alvarez) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr.Concejal D.HECTOR HUERTAS CAMACHO, ausentándose de la misma la Sra.Concejal Dª.Mª.DOLORES ALCAIDE LOPEZ DE LERMA.

19º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ADDENDA DE COLABORACION ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y SEPES SOBRE LA ACTUACION - "PARQUE EMPRESARIAL ENTRECAMINOS".

06PL143.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"""" Dada cuenta del borrador de la Addenda al Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y SEPES, en la Actuación Parque Empresarial Entrecaminos; cuyo Convenio

tiene por objeto la redacción del proyecto y ejecución de la obra de Paso Inferior bajo la Nacional IV.

Según el borrador citado SEPES contribuirá a la financiación de dichas obras hasta una cantidad máxima de 1.500.000 Euros, aportando el 50 por ciento restante el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Addenda al Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y SEPES en la Actuación Parque Empresarial Entrecaminos.

SEGUNDO.- Facultar al Sr.Alcalde para la firma del citado Convenio así como para la realización de cuantos actos requiera la ejecución del mismo. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

20º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA CONSULTORIA Y - ASISTENCIA CONSISTENTE EN LA REDACCION Y DIRECCION DE OBRA DEL PROYECTO "PASO SUBTERRANEO BAJO LA AUTOVIA PARA CONECTAR LOS SECTORES 14-A Y 14-B.

06PL144.- Se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" Dada cuenta del Expediente de Contratación para la redacción del proyecto y dirección de la obra "Paso Subterráneo bajo la Autovía, para conectar los Sectores 14-A y 14-B de las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Expediente de Contratación para la consultoría y asistencia antes especificado, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, por la forma de concurso y por tramite ordinario, aprobando el correspondiente gasto.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicar el contrato antes mencionado.

3º.- Continuar con el trámite preceptivo hasta la adjudicación definitiva del citado contrato de consultoría y asistencia. "*****"

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión la Sra. Concejala D^a. M^a. DOLORES ALCAIDE LOPEZ DE LERMA.

21º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE CORTE DE CALLES.

06PL145.- Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" El Grupo Municipal Popular de Valdepeñas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la consideración del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Valdepeñas, para su debate y aprobación su procede, la siguiente MOCION:

CALENDARIO DE CORTES DE CALLES.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La cada día más deficiente situación del tráfico rodado en nuestra ciudad se ve frecuentemente agravada por los cortes de circulación rodada a causa de obras de construcción de edificios, de las que a veces se acumulan simultáneamente dos y hasta tres en la misma calle.- Ello ha de ser debido, sin duda, a una falta de planificación de los mencionados cortes que facilite el tránsito rodado, de por sí agravado, en el centro por el cierre de la salida de Ciudad Real por la calle Torrecillas que deriva el tráfico pesado por zonas ya muy saturadas de tráfico.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas PROPONE al Pleno de la Corporación:

Que se establezca una planificación de los preceptivos permisos municipales de los mencionados cortes que

contribuya a organizar un calendario para los mismos y se vigile la descarga de materiales para las obras en la via pública. "*****"

Interviene D. Felipe Rodríguez: Nosotros podemos planificar por las obras públicas del Ayuntamiento o cuando las constructoras, repartidoras... lo comunican a Obras y ésta a Tráfico, pero ocurre que esta planificación no se puede hacer porque hay otros que teniendo la obligación de comunicarlo al Ayto, no lo hacen, el Ayto únicamente les puede sancionar; ahora vamos con esta moción a incrementar la vigilancia, su control, máxime cuando se han incorporado 5 agentes de la Policía Local para que ese control y la planificación que tiene de antemano, se lleven a cabo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Moción que antecede.

Se ausenta de la sesión el Sr.Tte.de Alcalde D.JOSE SERRANO ROMERO.

22º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE LIMPIEZA VIARIA.

06PL146.- Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"*****" El Grupo Municipal Popular de Valdepeñas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la consideración del Pleno de la corporación del Ayuntamiento de Valdepeñas, para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCION:

LIMPIEZA VIARIA:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La suciedad de las calles, sobre todo del centro de Valdepeñas es manifiesta a poco que los vecinos se fijen discretamente en el suelo que pisan.- A ello contribuyen los defectos de recogida de algunos contenedores de separación de desechos como el de la calle Juan Alcalde esquina c/.S.de Junio en el que se puede observar la basura bien clasificada al pie del contenedor correspondiente, lo que hablan bien del civismo de los vecinos y mal del calendario del servicio de recogida.- Otro tanto ocurre con el Canal de la

Avda.1º.de Julio que ostenta un aspecto lamentable a los tres años de su inauguración.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Popular de este Excmo.Ayuntamiento de Valdepeñas PROPONE al Pleno de la Corporación:

Que se mejore la recogida de basuras y la limpieza viaria y se deje de castigar el paso central del Canal que priva a los vecinos de un agradable paseo nocturno sobre todo en las calurosas noches de verano que se nos avecinan."

Interviene D. Felipe Rodríguez: Esta es una cuestión de civismo y de educación, pese a los esfuerzos de legislaturas anteriores o de esta legislatura con los contenedores soterrados... eso tampoco se respeta porque la gente no introduce o corta los envases, o deja basura fuera, o, por ejemplo, tenemos una brigada verde hasta las 10,00 de la noche limpiando calles, hay muchos ciudadanos que no respetan y tiran bolsas, cigarros a la vía pública y se ensucia; si nosotros no ensuciáramos, no tendríamos que limpiar y sería más económico. Hemos puesto la recogida de basura diaria, los ciudadanos no respetan el horario, hemos hecho un contrato de limpieza viaria por 166.000.000 pesetas,.. Si fuésemos todos más limpios estaría la ciudad mejor, porque, por mucho que pongamos contenedores de vidrio, cartón, plástico... si vemos que está lleno, no importa tenerlo en casa un día y no importa plegar las cajas de cartón e introducir las en el contenedores, si lo hiciéramos tendríamos una ciudad más limpia, sumaremos estos esfuerzos para tener una Valdepeñas más limpia.

Interviene el Sr. Alcalde: El Canal se abrirá el 21 de julio, en el Pleno anterior se solicitó la entrega de las obras, pero esperaremos porque al final del Canal hemos puesto un poste con cámaras de vigilancia, para que no se degrade con pintadas... Aprovecho para decir a las personas que van a pasear por allí, que va a estar vigilado por la Policía Local y que tenemos autorización del juez para que sirva como elemento de prueba para que quien dañe algo lo pague. Esas cámaras con todo el sistema, no estarán hasta dentro de tres semanas, cuando se habiliten, abriremos el Canal. Las obras del resto, hoy se han paralizado por lo dicho al principio, para solucionar la conducción del agua hacia el Canal, se están haciendo muros nuevos porque se estaban cayendo, pero se retrasa el taparlo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

Vuelve a incorporarse a la sesión el Sr.Tte.de Alcalde D.JOSE SERRANO ROMERO.

23°.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE CONSTRUCCION DE PISTAS DE PATINAJE EN VALDEPEÑAS.

06PL147.- Se da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Municipal Popular, dictaminada favorablemente, por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Agricultura:

"" El Grupo Municipal Popular de Valdepeñas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva a la consideración del Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Valdepeñas, para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCION:

CONSTRUCCION PISTAS PATINAJE EN VALDEPEÑAS:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La presente moción trata de describir y valorar las obras de construcción de pistas de patinaje en distintas zonas de Valdepeñas.

Para el Grupo Municipal Popular, como para muchas asociaciones vecinales y para los propios vecinos, es beneficioso que las dotaciones de las pistas de patinaje ayuden a ofrecer una actividad a los menores y jóvenes de las distintas zonas donde podrian estar ubicadas estas pistas (barrios Lucero, Cachiporro, Virgen de La Cabeza...).

1.- Ubicar en las distintas zonas de una nueva infraestructura que permita a nuestros niños y jóvenes una nueva actividad deportiva y artística en su hábitat.

2.- Con esta nueva actividad deportiva se ampliaría el abanico dentro del área de Deportes del Ayuntamiento de Valdepeñas.

3.- Esta actividad podría pasar a formar parte del Plan de Apoyo a Centros Educativos.

4.- Según el estudio realizado por este Grupo Municipal, el coste no sería excesivo para las arcas municipales.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Popular de este Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas PROPONE al Pleno de la Corporación:

La creación de pistas de patinaje en Valdepeñas. "*****"

Interviene Dña. Juana Palencia: Esta moción para el PP tiene su razón de ser, el de acercar el patinaje a todo el mundo de forma segura y divertida, es un deporte apto para todas las edades, potencia las relaciones personales y es sano y puede llegar a ser un medio de transporte ecológico. En el deporte hoy en día es evidente la tendencia de métodos nuevos y contenido moderno en la educación física. Una de las capacidades más utilizadas en las tareas motrices es el equilibrio y de esta manera, con las pistas se desarrolla esta cualidad, en el futuro podría servir como terapia de equilibrio para nuestros jóvenes, de personas mayores con problemas relacionados con el equilibrio. Decir también que los patrones motores de aprendizaje permanecen en el cerebro mucho tiempo y a los alumnos que lo practican, los lleva a la infancia.

Se podría potenciar un nuevo deporte en Valdepeñas como el jockey sobre patines y aunque parezca que no haya afición, puede pasar como el waterpolo que es un gran referencia en CLM, aun sin tener cultura del patín; y existe una gran cantidad de espacios en el núcleo urbano y centros educativos para ello, sería una actividad que costaría poco dinero para el Ayto, y se potencia otro tipo de deporte bueno para los jóvenes de Valdepeñas.

Interviene D. Felipe Rodríguez: El gobierno tiene previsto las inversiones que va a hacer y en el futuro realizará las pistas por todas las zonas, porque es una alternativa muy beneficiosa para todos.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

24º.- **ASUNTOS DE URGENCIA.**

06PL148.- Previa declaración de urgencia, por unanimidad se da cuenta de la siguiente Propuesta de la Concejalía de Obras y Urbanismo:

"*****" Visto el siguiente Proyecto de Obra "Frontón Corto Cubierto y Frontón Corto Descubierta en la Ciudad Deportiva

de Valdepeñas" redactado por el Arquitecto D.Adolfo Ruiz de Castañeda Naranjo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.292.534,29 Euros I.V.A.incluido.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar el Proyecto mencionado, cuyo presupuesto asciende a la figurada cantidad de 1.292.534,29 Euros I.V.A.incluido.

2º.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar la obra mencionada mediante procedimiento abierto, por tramite de urgencia y por la forma de concurso.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el citado procedimiento de contratación.

4º.- Continuar con los tramites preceptivos hasta la adjudicación del contrato de obras mencionado. "*****"

Interviene el Sr. Alcalde: Su urgencia es debida a que el Comité Olímpico pide visitar el pabellón en marzo, esto se celebra en septiembre, pero necesita esa garantía, si lo pasamos a julio, no se adjudicarán las obras hasta septiembre y no llegaríamos, se trata de acortar plazos, adjudicarla para que antes del verano esté el acta de replanteo y la adjudicación hecha para empezar las obras.

Interviene D. Rafael Martínez: En este punto, el deporte nos separa desde el principio, todas los Corporativos estamos de acuerdo en que se celebre un Campeonato Municipal de Pelota, pero desde el principio ha habido distanciamiento debido al coste que supondría para Valdepeñas el celebrarlo o pesar de que quedaran estos pabellón.

Después de todos los plenos pasados, debemos ser coherentes con nuestro voto en contra a pesar de estar a favor de que se celebre a no ser que se demuestre que a Valdepeñas no le cuesta nada las infraestructuras, en ese momento daremos la vuelta a nuestro voto.

Interviene el Sr. Alcalde: Nos ayuda poco, si dice que da el voto cuando esté hecho, no hace falta, no le diré lo

que pienso del Campeonato, he dicho que para mi pueblo el Mundial aunque sea de chapas, aun sin ser un entendido sólo me interesa que Valdepeñas tiene dos pabellones polideportivos, uno con muchas carencias, tiene 30 años, otro estupendo que hemos mejorado con la calefacción y cuando este gobierno cumpla su mandato, con o sin campeonato, Valdepeñas tendrá uno más, que se construye para eso, pero es polideportivo.

Cuando Esteban López Vega hizo el primero no sé como lo pagó, entre la legislatura de Victoriano y la suya, se hizo otro que costó 98 millones de pesetas y otro tanto de la Junta, cuando hagamos éste, no costará un duro.

De momento, en la documentación de la Junta Local de Gobierno, para la financiación de la primera fase tenemos 400.000 euros de la Junta, 200.000 del Estado, 150.000 de la Diputación para este año y 150 para el que viene y nos quedan 200.000 supeditados a subvención del año que viene, y si se obtiene la candidatura está garantizado y si no viniera, costaría 200.000 euros, que es poco para un pabellón.

Comprendo la polémica que se ha generado, no voy a entrar en valoración y cualificación del Campeonato, lo único que me interesa es que dentro de 4 años Valdepeñas tendrá tres pabellones polideportivos más un frontón descubierto gratis.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista y 8 en contra del Grupo Popular) ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

CONTROL ORGANOS DE GOBIERNO

a) DECRETOS DE LA ALCALDIA.

El Pleno de la Corporación Municipal, queda debidamente enterado de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde el 25 de Mayo a 21 de Junio de 2006.

b) MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

06PL149.- Se da cuenta de la siguiente pregunta del Grupo Municipal Popular:

"""" El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Valdepeñas, de acuerdo a la legislación vigente aplicable, mediante el presente escrito, eleva la siguiente pregunta, para su contestación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de Junio de 2006:

Se aprobó en Pleno, por unanimidad, la petición a la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la implantación del Grado Medio en la Escuela de Música Municipal.

Ante los diversos movimientos existentes sobre este tema, como la recogida de firmas, etc., nos gustaria saber:

¿Qué acciones han sido llevadas por ese equipo de gobierno, así como también conocer de primera mano las gestiones realizadas por la Concejalía de Educación para su posible implantación en el próximo curso y así evitar las salidas de nuestros jóvenes a otras poblaciones?. """"""""

Interviene D. Felipe Rodríguez: A nosotros no nos hizo falta firmas, lo solicitamos sin ellas, debido a la demanda por Valdepeñas y más de 20 municipios y cientos de alumnos, y dado que el Grado Medio existe en C. Real, Puertollano y Alcázar, esta zona quedaba desasistida del Grado Medio de Música, ha sido esta Corporación quien lo solicita y en reuniones con el Consejero y Delegado de Educación, le hemos hecho llegar esta demanda junto con otras necesarias para Valdepeñas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las veintiuna horas, cinco minutos, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE.-